

Secretaría 17-05-2022.-

Al Despacho del señor Juez, el presente Proceso Ejecutivo Singular, informándole que el apoderado del extremo actor aporta la notificación electrónica a la parte demandada. Provea.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, diecisiete (17) de mayo de (2022).-

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	COOPENSIONADOS S.C.
DEMANDADO:	JUAN FRANCISCO PAREJO RODRIGUEZ
RADICADO:	47-053-40-89-001-2021-00022-00

ASUNTO A DECIDIR

Procede a estudiar el despacho, la notificación electrónica efectuada por la parte demandante.

CONSIDERACIONES:

En memorial recibido el día ocho (8) de febrero de 2022, el apoderado de la entidad demandante, aporta la notificación personal electrónica a su contendor litigioso, para lo cual aporta una constancia electrónica de notificación, con el respectivo acuso de recibido.

De acuerdo a la constancia aportada, se puede observar claramente que en efecto la demandada recibió en su buzón de correo electrónico la notificación personal de la demanda, tal y como se vislumbra de documento aportado en donde se otea los archivos adjuntos. Por ende, es del caso tener como notificado al señor JUAN FRANCISCO PAREJO RODRIGUEZ, de la acción de la referencia.

Por lo anterior, el Juzgado,

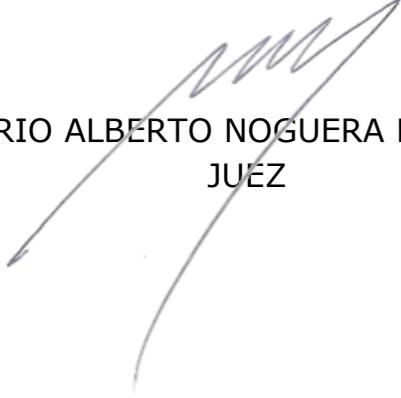
RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE como notificada de la presente acción al demandado JUAN FRANCISCO PAREJO RODRIGUEZ, en atención a lo esbozado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NIÉGUESE la solicitud de medida cautelar hecha por el apoderado de la entidad demandante, hasta tanto la parte interesada

acredite la calidad de afiliado del demandado JUAN FRANCISCO PAREJO RODRIGUEZ, a la COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS – COOPENSIONADOS S.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 013**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **18 de mayo de 2022**, a las 8:00 a.m.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES  
Secretario